



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de setiembre de 1989

RESOL.245-FCS/89

EXPEDIENTE: 12.021/89-Ref.002/89

VISTO:

El pedido de la Comisión de Hacienda y Finanzas de fs.1, en el sentido de que se continúe con la adquisición de la bibliografía faltante del listado solicitado a fs.2, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicha bibliografía, como material de consulta de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca.

Que Organización Panamericana de la Salud, es distribuidora del material solicitado, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que es modalidad en estos casos, el pago en forma anticipada, situación que puede aceptarse teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1.082/63.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15 b) pto.5 de la Ley Nº / 23.569/88.

POR ELLO,

y teniendo en cuenta las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la Organización Panamericana de la Salud-Representación en Bs.As., Marcelo T.de Alvear 684- 1395 BUENOS AIRES, lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
1	1	MCE17- Medicina Interna,Cecil.17 ed. 2 Tom.	★ 35.000.-	★ 35.000.-
2	2	EBE04- Enfermería Médico Quirúrgica. Bruner. 2 Tom.	★ 15.000.-	★ 30.000.-
3	2	EFE02- Enfermería en Salud comunitaria.Brook. 2 ed.	★ 2.000.-	★ 4.000.-
4	1	EQB02- Enfermería de Quirófano.Brook. 2 ed.	★ 5.000.-	★ 5.000.-
5	1	LAK05- Liderazgo y Administración en Enfermería.	★ 4.000.-	★ 4.000.-
			TOTAL:....	★ 78.000.-

SON AUSTRALES: SETENTA Y OCHO MIL

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada,de conformidad a lo establecido por Decreto 1.082/63.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

bg/

NELIDA FERLATTI de BASTELLI  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - 300000000



ALDO JOSE MARIA ANHESTO  
 DECANO